

CLAVES EN LA TOMA DE DECISIONES: VENCER LAS RESISTENCIAS DE DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES.

Jornada Profesional “De los márgenes al centro”, políticas y herramientas para la igualdad en el ámbito de la cultura.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Angustias Bertomeu Martínez

14-11-2017

ANTECEDENTES

El objetivo concreto es contribuir al III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por medio de una agenda compartida de medidas concretas que refuercen el principio de igualdad en el ámbito de la creación, producción, difusión y participación artística y cultural.

Jan van Eyck dijo de la pintora renacentista italiana Sofonisba Anguissola, cuando esta recaló en la corte española, que “a pesar de haberse quedado ciega a los sesenta años, en materia de pintura he recibido más luz de ella, de una ciega, que de todos mis maestros”. Así empieza el libro Mujeres y cultura. Políticas de Igualdad, del Ministerio de Cultura.

Van Eyck hablaba así de una mujer a la que una enfermedad impedía desarrollar su vocación y su talento. Esa ceguera, sin embargo, ha sido una enfermedad colectiva durante siglos; una enfermedad que ha impedido a las mujeres desarrollar su vocación y su talento o que, a las que han logrado hacerlo, las ha invisibilizado o incluso estigmatizado.

Todas las artistas del Prado

Las cinco mejores pintoras con obra en las colecciones de la pinacoteca son Artemisia Gentileschi, Sofonisba Anguissola, Clara Peeters, Angelica Kauffmann y Louise-Elisabeth Vigée-Lebrun. Son una muestra de la escasa **presencia de obra de mujeres**. La pinacoteca¹ atesora en su colección 58 pinturas, un puñado de dibujos y obra gráfica y una rodela de bronce de medio centenar de mujeres, frente a los 5.071 hombres artistas que tienen obra en el museo.

A través del trabajo Museos en femenino² se muestra la presencia/ausencia de las mujeres en los museos nacionales El Prado, Reina Sofía, González Martí y Arqueológico Nacional.

Es evidente que una sociedad no se puede permitir el lujo de que la mitad de sus integrantes permanezcan en silencio, sin contar en libros, en fotografías, en lienzos, en esculturas, en películas o en partituras su universo personal. Visibilizar –o amplificar– la voz de las creadoras, de las artistas, es visibilizar los valores femeninos: la mirada personal sobre la propia intimidad,

¹ Todas las artistas del Prado http://www.abc.es/cultura/arte/abci-todas-artistas-prado-201610020140_noticia.html

² www.museosenfemenino.es

sobre el sentido de la amistad o del amor, sobre la maternidad o sobre la organización social del mundo. Esa mirada de mujer, que no es antagónica de la que durante siglos ha sido dominante, la del hombre, pero que es diferente y matizada, es imprescindible para que podamos hablar por fin de una sociedad de la igualdad.

1º) MARCO TEÓRICO

Un triángulo que se construye en tres vértices:

- Legislación y normativa nacional e internacional.
- Gestión e industrias culturales. Presupuestos con enfoque de género. PIOs y RSC de las entidades.
- Investigación de género. Cultura, creación, conocimiento, formación, nuevas brechas.

Este triángulo se alimenta del conocimiento acumulado por la experiencia y los aportes de la investigación cultural, de asociaciones del ámbito, agentes culturales, artistas y creadores, profesionales, productoras, gestores, entidades y empresas, nos da el marco de una gestión cultural no discriminatoria.

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 26. La igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual³.

1. Las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.
2. Los distintos organismos, agencias, entes y demás estructuras de las administraciones públicas que de modo directo o indirecto configuren el sistema de gestión cultural, desarrollarán las siguientes actuaciones:
 - a) Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa.
 - b) Políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, traducidas en incentivos de naturaleza económica, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades.
 - c) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.
 - d) Que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

³ Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

e) Adoptar medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico, tanto nacional como internacional, y la suscripción de convenios con los organismos competentes.

f) En general y al amparo del artículo 11 de la presente Ley, todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.

Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local

Carta para que los gobiernos locales y regionales se comprometan a utilizar sus facultades y las de sus asociados en favor de una mayor igualdad, elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios⁴. Redactada en el marco de un proyecto de un proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en colaboración con numerosos socios, como recuerda Nieves Ibeas⁵.

El proyecto tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres. (2005-2006) y se enmarca en el preámbulo de la misma se señala que con ella se desea “poner en evidencia el 25º aniversario de la entrada en vigor, en septiembre de 1981, de la Convención sobre la Eliminación de cualquier forma de Discriminación contra las Mujeres de Naciones Unidas”

El principio 4º remite a “La eliminación de los estereotipos de género es indispensable para la instauración de la igualdad de mujeres y hombres. Las autoridades locales y regionales han de promover la eliminación de los estereotipos y de los obstáculos en los que se fundan las desigualdades de condición y posición de las mujeres y que conducen a la desigual valoración de los roles que desempeñan mujeres y hombres en materia política, económica, social y **cultural**”:

Artículo 20 - Cultura, deporte y tiempo libre

1. El signatario reconoce el derecho de mujeres y hombres a tomar parte de la vida cultural y a disfrutar de la vida artística.
2. El signatario reconoce además el papel que desempeña el deporte en el enriquecimiento de la vida de la comunidad y la garantía del derecho a la salud, tal como se ha definido en el artículo 14. Reconoce que las mujeres y los hombres tienen derecho a un igual acceso a las actividades y a las instalaciones culturales, deportivas y de tiempo libre.
3. Reconoce que las mujeres y los hombres tienen experiencias e intereses diferentes en materia de cultura, de deporte y de tiempo libre, y que éstos puede resultar de actitudes estereotipadas y de acciones sexuadas.

⁴ Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local

http://femp.femp.es/files/566-769_archivo/LA%20CARTA%20EUROPEA%20PARA%20LA%20IGUALDAD.pdf

⁵ I Jornadas “Nuestra realidad en perspectiva de género”. 25/6/2016 La perspectiva de género en la cultura. Nieves Ibeas Vuelta

Cuestionario de la UNESCO sobre Igualdad de género y cultura

Distribuido en agosto de 2013 entre todos los Estados Miembros de la UNESCO⁶, se plantea el objetivo de evaluar el progreso de sus acciones relacionadas con la igualdad de género y/o el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la cultura durante los últimos diez años. El cuestionario apuntaba “a determinar la situación actual y a aprender de experiencias pasadas para poder orientar sobre direcciones y reformas estratégicas a futuro”. Entre los principales resultados se encuentran la Ausencia de género en las evaluaciones del impacto y en los mecanismos de seguimiento. El Estado español, junto con Etiopía y Nigeria, señalaron que la evaluación de impacto era “el principal desafío en la elaboración de políticas culturales con perspectiva de género”. España, en concreto, reclamó “un análisis más exhaustivo del Impacto de género de los programas y acciones”.

Desde el punto de vista de las políticas de cada Estado Miembro, España reiteró su compromiso en conformidad con las convenciones culturales de la UNESCO y con el Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, de 1998, que solicita el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres en la cultura. Por otra parte, en clara alusión al artículo 26 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres⁷ destacó que las estrategias de incorporación del género y los marcos jurídicos y estratégicos integran objetivos específicos en el área de cultura.

1. Asegurar la plena aplicación de las convenciones y declaraciones internacionales en el campo de la cultura en consonancia con otros documentos de derechos humanos y con respecto a la igualdad de género y diversidad para ampliar los horizontes creativos de mujeres y hombres, niños y niñas, y para garantizar el acceso y la participación equitativa en la vida cultural.
2. Fortalecer el sustrato de pruebas por medio de la recopilación y difusión periódica y sistemática por parte de oficinas nacionales de estadística, de datos clasificados por sexo en todas las áreas del sector cultural, incluido el empleo, la educación, el fortalecimiento de las capacidades, la participación y el consumo.
3. Desarrollar y aplicar políticas con perspectiva de género y estrategias en cultura que empoderen a todos los miembros de la sociedad, considerando la diversidad de los distintos grupos y personas y la intersección de factores sociales más amplios y desigualdades que pueden llevar a mayores desventajas.
4. Reforzar las capacidades institucionales nacionales para promover el acceso equitativo de mujeres y hombres a los procesos de toma de decisiones, recursos financieros y educación en el campo de la cultura.

⁶ Igualdad de Género. Patrimonio y creatividad, UNESCO/Centro internacional para la Promoción de los Derechos humanos bajo el auspicio de la UNESCO, 2015. <http://www.unesco.org/culture/Gender-Equality-and-Culture/flipbook/es/#p=2>

⁷ Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

5. Establecer iniciativas de liderazgo y orientación para creadoras y profesionales de patrimonio, y asegurar un equilibrio del género en los puestos de liderazgo en el sector cultural y creativo.
6. Respalda las campañas internacionales, nacionales y locales de sensibilización y de promoción que abordan los estereotipos de género y la discriminación en todos los aspectos de la vida cultural.
7. Estimular e involucrar a todos los miembros de la sociedad en estrategias que promuevan la igualdad de género en la cultura. Esto incluye trabajar en cooperación con todos los grupos y comunidades interesadas en promover soluciones sostenibles para un acceso en el que se respete la igualdad de género a la cultura, participación y contribución a ella.
8. Apoyar la investigación multidisciplinaria sobre igualdad de género en el patrimonio y las industrias creativas que involucran a los grupos y comunidades interesadas, y que tienen en consideración la complejidad y diversidad de las relaciones de género y las estructuras de poder subyacentes.

2º) LA MIRADA EXTERNA

2.1. EN EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES

Una vez contrastada la desigualdad de oportunidades y conociendo la normativa nacional, internacional y regional o local a la que la legislación nos obliga, es necesario plantearse la programación cultural desde esta nueva perspectiva y analizar cuál es nuestro punto de partida para ver qué medidas y acciones se deben adoptar, para alcanzar el objetivo de conseguir la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la gestión cultural de nuestra entidad.

Herramienta de trabajo para respetar la gestión cultural inclusiva de mujeres y hombres. Se puede organizar un protocolo de inclusión de igualdad de oportunidades en la gestión cultural, siguiendo las propuestas de la **Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local⁸** en su **Artículo 4, punto 3º**.

Definición de medidas de acción positiva⁹ necesarias, con las tres circunstancias que las definen, para corregir situaciones de desigualdad de hecho, ser razonables y además proporcionadas, en los siguientes ámbitos:

⁸ Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local Elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios. <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/ministerio/igualdad-de-genero/carta-europea-igualdad.pdf?documentId=0901e72b809849fb>

⁹ Acciones positivas. Artículo 11. LOI. 1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir *situaciones patentes de desigualdad de hecho* respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, *habrán de ser razonables y proporcionadas* en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

- *Respecto al diseño de la política cultural de la entidad.*

Los pequeños gestos cuentan, transforman la realidad.

El diseño de la política cultural debe integrar medidas que cumplan con estos objetivos:

- Asegurar a mujeres, hombres, chicos y chicas el beneficio de un igual acceso a las instalaciones y a actividades deportivas, culturales y de tiempo libre. Se deben tener en cuenta los horarios de las múltiples agendas de las mujeres, así como establecer que la conciliación laboral, familiar y personal no es una tarea solo de las mujeres, es una responsabilidad de hombres y mujeres, por lo que hablamos de corresponsabilidad.
- Animar a mujeres, hombres, chicos y chicas a participar en igualdad en deportes y en actividades culturales, incluidas aquéllas que tradicionalmente han sido consideradas principalmente como "femeninas" o "masculinas". Cartelería no sexista, inversión roles.
- Animar a asociaciones artísticas, culturales y deportivas a promover actividades culturales y deportivas que critiquen una visión estereotipada de las mujeres y de los hombres. Evitar la programación por inercia, ej. así se ha hecho toda la vida.
- Animar a las bibliotecas públicas a criticar los estereotipos de género a través de su catálogo de libros y otros documentos, así como en las demás actividades promocionales. Vencer la resistencia a realizar compras alternativas no sexistas.

- *Respecto al desarrollo de la programación y de las actividades.*

Elementos a tener en cuenta en las Convocatorias, invitaciones a participar, jurados.

- Implementando medidas correctoras del desequilibrio en los sistemas de subvención y financiación de productoras, artistas o creadoras. Según el informe de CIMA¹⁰, el cine español es más masculino que femenino. En 2016 TVE participó en 34 películas, 8 dirigidas por mujeres y 26 por hombres. En Antena 3, 14 películas; sólo 1 dirigida por mujer. Y Telecinco ha coproducido 4 películas, ninguna de mujeres.
- Modificando los criterios de llamada y financiación, muchas convocatorias no incluyen el pago fraccionado temporal y esto supone una asfixia económica para el proyecto, o bien los habituales desfases entre la facturación y el cobro y la repercusión que supone en las liquidaciones del iva trimestral.
- Adoptando medidas para facilitar la creación de bienes o de productos culturales. Los costes de producción y de comercialización son muy diferentes y siempre recaen en el sujeto creativo, por ejemplo la tarjeta de museos en femenino.
- Adoptando medidas para facilitar la presentación de las obras o productos culturales a concursos, una presentación con posibilidades de éxito requiere un trabajo previo y una inversión, que suele dejar fuera a las creadoras y a las pequeñas empresas de industrias culturales. La UE tiene ayudas para preparar y presentar los proyectos.

¹⁰ Informe de CIMA, muestra datos de la desigualdad en la industria cinematográfica española.
http://cadenaser.com/programa/2017/11/03/la_ventana/1509725008_891828.html

- Adoptando medidas para cambiar los procedimientos, donde lo importante es el “expediente correcto” antes que el objetivo. Lo que implica cambios en los requisitos del Perfil del Contratante, que suele tratar igual la contratación de una carretera, o la de un concurso gráfico, avales bancarios de 15%, documentación original, volumen de facturación acreditado de los tres años anteriores superior al doble de lo presupuestado en el concurso, etc., como si fueras a comprarte el ayuntamiento. Muchas veces estos requisitos impiden que te presentes, además implica tener una gestión de varios años acreditada y una secretaria en orden y efectiva que resuelva este papeleo con rigor y en las fechas previstas por la convocatoria. Cualquier interventor te tira abajo una solicitud por que hace tres años no cubriste el valor de lo que ahora sale a concurso.
- Adoptando medidas para dar coherencia a las resoluciones, es habitual que la convocatoria y la resolución se retrase meses, pero cuando sale publicada no se ha modificado la fecha de entrega dejando márgenes imposibles, que obligan a situaciones absurdas que te permitan justificar y no ser penalizada por la incompetencia de otros.

Todas estas situaciones afectan por igual a hombres y mujeres, pero como se demuestra en todos los informes públicos¹¹ y privados¹², y con el mero contraste de la realidad, se observan las diferencias de oportunidades y riesgos entre unos y otras, sobre las que recae especialmente una gestión cultural que *supuestamente neutra*, las penaliza, como se ha evidenciado en la exposición¹³ *Pintura y poesía. La tradición canaria del siglo XX*, o en la convocatoria¹⁴ para jóvenes comisarios.

2.2. LA MIRADA EXTERNA DE LAS CREADORAS, AGENTES CULTURALES Y EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS Y PRODUCTOS CULTURALES.

Somos normalmente micro empresas con productos propios¹⁵ y por tanto los márgenes son muy reducidos, nos vemos obligadas a sostenernos con “proyectos alimenticios” que van derivando a los márgenes la importancia del eje artístico dentro de los proyectos, para asegurar la supervivencia.

Una realidad persistente:

- El ámbito artístico exige producciones de calidad y son el resultado de un equipo multidisciplinar con capacidades diferentes, lo que repercute en los costes de producción¹⁶.
- Las políticas culturales de gestión y contratación de las administraciones públicas o entidades privadas, marcan la oferta y la supervivencia de estas empresas.

¹¹ Mujeres y Cultura. Políticas de Igualdad. Ministerio de Cultura. Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación. NIPO: 551-11-120-3. <http://www.mcu.es/catálogo/>

¹² Asociación Clásicas y Modernas www.clasicasymodernas.org; Asociación CIMA www.cimamujerescineastas.es

¹³ ¿Dónde estaban las mujeres? <https://www.canarias7.es/cultura/arte/polemica-pintura-y-poesia-las-tradicion-canaria-del-siglo-xx-una-controvertida-muestra-encargada-por-el-gobierno-XB2289550>

¹⁴ Inéditos 2018. Convocatoria de jóvenes comisarios. <https://www.lacasaencendida.es/convocatorias/>

¹⁵ Portfolio de Artefinal Studio <https://artefinal.com/portfolio#filter>

¹⁶ Arte electrónico <http://e-mujeres.net/arte-electronico/>

- La demanda y la oferta son procesos que se retroalimentan, es difícil mantener una línea de producción determinada sabiendo que está penalizada en la contratación, como sucede en el caso de la obra de mujeres en cualquier ámbito artístico.
- Cuando una entidad destaca la obra de mujeres con acciones positivas¹⁷, se activa la presentación de muchas obras y figuras artísticas¹⁸ que se quedarían en la sombra sin estas actuaciones.
- Las oportunidades y dificultades anidan en la ausencia del enfoque de género y acciones positivas en las convocatorias, en los requisitos de contratación, en la composición de los jurados, los criterios en premios y becas, en la selección de obras y artistas, etc.

Oportunidades y Dificultades

Según el tratamiento que se dé a estos tres ámbitos las oportunidades de trabajo y crecimiento artístico o empresarial, se pueden convertir en dificultades para las iniciativas de las mujeres artistas o empresarias.

- De comercialización, el mercado y los circuitos culturales, están masculinizados y con rígidos criterios de mercado.
- De creación, la escasa presencia y contratación dificultan poder mantener una producción continuada que de proyección a la obra.
- De contexto, la misoginia habita en el entorno. #NoSinMujeres es una campaña de la asociación Clásicas y Modernas, para exigir la presencia de mujeres en jurados y mesas de jornadas.

“Que las mujeres queden marginadas del proceso creativo, hace que las historias se queden cojas porque solo nos llega una visión” Virginia Yagüe¹⁹

Video instalación E-VÍRGENES

Nuestras abuelas tejen la memoria.
Las ancianas indias tejen en las mantas las enciclopedias de sus pueblos.
Hilaturas y tintes, los códigos de su historia, el software.
Telares y ruecas, los soportes de la tradición, el hardware.
Lazadas y puntos, el abecedario de su idioma, los píxeles.
Religiosidad, invocada en letanías, el wetware.

La instalación E-vírgenes²⁰ se compone de dos proyecciones digitales complementarias, que trabajan sobre una reconstrucción del arquetipo de las Evas europeas y panamericanas: las mujeres sujetos de la tecnología asumida por transmisión social, trabajan para la recuperación

¹⁷ Mediarama. <http://e-mujeres.net/arte-electronico/>

¹⁸ Ellas Crean. www.ellascrean.com

¹⁹ Virginia Yagüe, presidenta de CIMA.

²⁰ Artefinal Studio presentó en 2003 su obra "E-vírgenes" en el Kimmel Center NYU, invitadas a participar dentro del marco del 4º Encuentro Anual "Espectáculos de Religiosidad", la obra fue integrada en el grupo de trabajo "Religión y sexualidad: seducción y entrega" Video instalación E-Vírgenes, <https://youtu.be/Jo6B03eNBag> ; <http://e-mujeres.net/arte-electronico/>

de los perdidos ámbitos femeninos. Las fronteras difusas de la instalación e-vírgenes están entre la ciberescritura, la e-literatura y el arte electrónico, las nuevas formas de creación literaria que han surgido con la red y los recursos multimedia.

Los límites entre las artes plásticas y la literatura a menudo se desdibujan y se entrecruzan, en los entornos digitales ocurren fenómenos similares las formas de expresión traspasan las fronteras del género, el uso de la imagen y la disposición significativa del espacio abre puentes comunes, dando paso a nuevas formas múltiples de expresión creativa, que se alimentan del clasicismo para presentar escenarios innovadores.

Una obra de arte digital, que se sitúa en los límites de la narrativa hipertextual y la creación multimedia, con una propuesta de acción política, si pensamos que lo personal es político, contar la historia desde nuestro cuerpo y aportar otra mirada al simbólico femenino es hacer una propuesta política.

ANEXO 1

Herramienta: Claves en la toma de decisiones, vencer las resistencias dentro y fuera de las instituciones culturales.



	MEDIDA ACCIÓN POSITIVA	ACCIONES
1. Las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.		
2. Los distintos organismos, agencias, entes y demás estructuras de las administraciones públicas que de modo directo o indirecto configuren el sistema de gestión cultural, desarrollarán las siguientes actuaciones:		
a) Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa.		
b) Políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, traducidas en incentivos de naturaleza económica, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades.		
c) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.		
d) Que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.		
e) Adoptar medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico, tanto nacional como internacional, y la suscripción de convenios con los organismos competentes.		
f) En general y al amparo del artículo 11 de la presente Ley, todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.		